



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

### PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Adhiérase a la Municipalidad de la Ciudad de Sunchales al programa de Descontaminación, Compactación y Disposición final de Vehículos y Chatarra dispuesto por Ley Nacional Nº 26.348, denominado PRO.NA.COM-

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a publicar edictos en los diarios de circulación local y regional y en el Boletín Oficial durante un día, intimando por el plazo de 15 días para que los titulares de los vehículos que se encuentren en dependencias municipales se presenten ante el Juzgado de Faltas de nuestra ciudad, con documentación fehaciente que acredite derechos sobre los mismos para poder retirarlos. Cumplido el plazo dispuesto en el párrafo anterior, sin que se haya acreditado derecho sobre los bienes, el Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado a incorporarlos al patrimonio municipal y someterlos al proceso de descontaminación, compactación y disposición final en el marco del programa Nacional de Compactación (PRO.NA.COM), llevado adelante por la Dirección de Fiscalización de Desarmaderos y Autopartes del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Art. 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenios y/o gestiones pertinentes para la Implementación del PRO.NA.COM.

Art. 4º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a someter al procedimiento de Descontaminación, Compactación y Disposición final de Vehículos y Chatarra (PRO.NA.COM) a los vehículos secuestrados en las dependencias municipales.-

Art. 5º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenios con instituciones intermedias de la ciudad, a los efectos de la implementación del programa, así como también para la comercialización de la chatarra obtenida.



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

### **Fundamentos**

Sr. Presidente:

Por un lado tenemos el problema que consiste en la gran cantidad de vehículos y chatarra en los depósitos municipales y en la vía pública (arteria lindante con la Comisaría Local).

Muchos de estos vehículos secuestrados y/o siniestrados, no han sido reclamados por persona alguna para retirarlos y/o acreditar sus derechos sobre los mismos.

Esto derivó en una situación de emergencia, que amerita una pronta resolución a fin de evitar una contaminación visual, del aire, del agua y del medio ambiente en general, generado por el prolongado tiempo de exposición de estos vehículos a la intemperie.

Hay que recordar que días pasados ingresó a este cuerpo una nota de una vecina de nuestra ciudad que tiene un comercio en las inmediaciones de la Comisaría Local, y en donde expresaba su preocupación por este tema.

Y por otro lado tenemos una vía de solución.

Son varias las ciudades de nuestra provincia que adhirieron al Programa de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores y Motovehículos (Pronacom) del Ministerio de Seguridad de la Nación.

El programa permite cumplir dos objetivos ambientales: la reducción del parque de unidades que satura los depósitos municipales, y el tratamiento y disposición final a costo cero del material resultante, incluyendo caños de escape y aceites.

Esta implementación también podría beneficiar a una entidad social de la ciudad de Sunchales para que se haga de los fondos por la comercialización de la chatarra.



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

Para proceder a la disposición de estos vehículos, es necesario cumplir plazos. Hay uno que debe ser perentorio para la acreditación de titularidad notificada mediante diarios locales y regionales y en el Boletín Oficial. Vencidos los plazos, el procedimiento de descontaminación y compactación tiene entonces la vía expedita.

Señor presidente: La posibilidad de implementación en el orden local del PRO.NA.COM. -Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores- creado en virtud de la Ley 26.348, luce como una herramienta idónea a los fines de la descontaminación rápida de los predios que el Municipio utiliza como depósito y la compactación de vehículos y chatarra para su disposición final.

Es por eso que solicitamos el pase a comisión de este proyecto y su pronto tratamiento.